



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

CONCURSO N° 15-2017

La Corte Suprema de Justicia y la Dirección de Gestión Humana, invitan a las personas interesadas a conformar las listas en los siguientes puestos:

Árbitros de Equidad y Árbitros de Derecho

(La designación rige a partir de la fecha en que se haga efectivo el nombramiento y por un periodo de cinco años, con posibilidad de reelección. Corte Plena, sesión N° 06-06 del 20/03/06, artículo XIX).

Requisitos (*)

Árbitro de Equidad

- ✓ Ser ciudadano o ciudadana en ejercicio de sus derechos civiles.

Árbitro de Derecho

- ✓ Ser ciudadano o ciudadana en ejercicio de sus derechos civiles.
- ✓ Poseer el título de abogado o abogada, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica y tener como mínimo cinco años de incorporación al Colegio de Abogados.

() Requisitos establecidos en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social N° 7727, artículos 20 y 25.*

Requisito deseable: Poseer capacitación dirigida a formar en el manejo de los procesos de arbitraje, mediación, conciliación, negociación, y otras técnicas similares en la solución de conflictos. (Adjuntar documentación correspondiente)

I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1.1. Este concurso se realiza a solicitud de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio N° 2996-17.
- 1.2. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos, deberán descargar y completar el formulario de inscripción a través del siguiente link y remitirlo a la cuenta de correo electrónica



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

reclutamiento@poder-judicial.go.cr o presentarlo impreso en la oficina de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana, ubicada en el tercer piso del Edificio del Organismo de Investigación Judicial, Barrio González Lahman, avenidas 6-8, calles 13-15.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

<https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/msrs-concursos/vigentes>

- 1.3. En el formulario de inscripción, las personas participantes podrán seleccionar alguno de los puestos de árbitros o si es de su interés y cumple con los requisitos, puede seleccionar ambos cargos.
- 1.4. Todas aquellas personas, que cumplan con los requisitos para los puestos que seleccionaron (a la fecha de cierre del concurso), deberán realizar una **prueba de conocimientos técnicos** relacionada con la materia. Dicha evaluación no tendrá carácter excluyente, sin embargo, los listados respectivos serán ordenados de acuerdo con en la calificación obtenida, en orden descendente.

Los temarios con los contenidos de ambas pruebas y la bibliografía correspondiente se encuentran disponibles en la página de Gestión Humana, junto con el Formulario de Inscripción.

Las fechas de evaluación y demás detalles relacionados, se comunicarán oportunamente a las personas preseleccionadas.

- 1.5. La conformación de las dos listas definitivas (30 personas cada una) para las clases en mención, será mediante propuesta de la Comisión de Nombramientos y autorizada por la Corte Suprema de Justicia, según las potestades que le otorga el Reglamento de Procedimiento para la Confección de listas de Árbitros, publicada mediante Circular N° 113-2008.
- 1.6. La Secretaría General de la Corte y la Sala Primera de la Corte, harán la designación de árbitros siguiendo el orden de la lista y la especialidad según la naturaleza del asunto.
- 1.7. De conformidad con lo que establece la Ley 7727, sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social, capítulo III, sección II, artículo 25, **los órganos jurisdiccionales no podrán ser investidos como árbitros de equidad ni de derecho.**
- 1.8. Para acreditar la experiencia laboral en el ejercicio de la profesión, la persona participante en el puesto **Árbitro de Derecho**, debe presentar las constancias de tiempo servido de los trabajos desempeñados (original), ya sea de empresas públicas o privadas, las cuales deben incluir: fecha de ingreso, de salida (en caso de que ya no labore), cargo que ocupó en cada una de las empresas, y las funciones desempeñadas en el mismo. En el caso de abogados o abogadas que laboran en el ejercicio liberal de la profesión, podrán avalar su experiencia mediante una declaración jurada (no protocolarizada), donde se indique la fecha de inicio y fin (si corresponde) del ejercicio, así como las principales funciones realizadas.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- 1.9. Cierre del Concurso: La Dirección de Gestión Humana, no recibirá ni dará trámite a las solicitudes de inscripción que ingresen posterior al cierre del presente concurso, en cuyo caso se considerarán extemporáneas.

Consultas

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr o comunicarse con Krissia Rojas o Henry Camacho, del Subproceso de Reclutamiento y Selección a los teléfonos: 2295-3590 o 2295-3654.

Periodo de inscripción:

Inicia: 28 de agosto de 2017

Finaliza: 01 de setiembre de 2017

Horario de atención al público:

De lunes a viernes: De 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.